

3. Estructura orgánica y talento humano.

3.1. Misión y visión.

Misión. Somos responsables de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y propendemos por la conservación de la vida, los bienes y el ambiente.

Visión. Seremos una organización reconocida a nivel local y regional por su liderazgo y excelencia en la prestación de servicios integrales, posicionada, solidaria, sostenible, innovadora, enmarcados en un proceso de mejora continua, contribuyendo a la calidad de vida de los colombianos.

3.2. Funciones y deberes.

La ley 1575 de 2012 (Ley general de Bomberos) en su artículo 22 establece las funciones de los cuerpos de bomberos que son:

1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:

a) Análisis de la amenaza de incendios;

b) Desarrollar todos los programas de prevención;

c) Atención de incidentes relacionados con incendios;

d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación;

e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.

5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.

7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

Parágrafo. Las anteriores funciones serán cumplidas en atención a los estándares y parámetros aprobados por la junta nacional de bomberos.

3.3. Procesos y procedimientos.

a. Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.

- **Mapa de procesos (Archivo adjunto).**
- **Perfiles de cargo (Adjunto archivo).**

3.4. Organigrama.

Organigrama (Archivo adjunto).

3.5. Directorio de información de servidores públicos, servidores judiciales, contratistas y empleados.

- **Directorio telefonico (Archivo adjunto).**
- **Directorio telefonico organizaciones (Archivo adjunto).**

3.6. Organigrama.

Organigrama (Archivo adjunto).